

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, adoptó el acuerdo cuya parte resolutiva dice:

"PRIMERO.- Dar la denominación de **PUERTA DE JOSÉ MARIO CANO**, a la Puerta Cero del Estadio Municipal Nueva Balastera, en memoria del futbolista D. José Mario Cano López.

SEGUNDO.- Inscribir la distinción concedida en el Libro de Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, a quienes se les citará en su momento para llevar a cabo el acto honorífico que se considere.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a todas las Administraciones Pùblicas interesadas, y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la página web y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Palencia, para general conocimiento.

QUINTO.- Por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas competentes se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 5 de mayo de 2025.- El Concejal Delegado de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, Francisco Fernández Asensio.

1672

